

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2021**

**JULIO 2021**

**Programa 22 – “Lucha contra el SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual e Infectocontagiosas”**

**Actividad 41 - “Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA”**

**Actividad 42 – “Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual**

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION**

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

#### INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2021

#### Programa 22 – “Lucha contra el SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección contagiosas”

#### Actividad 41 - “Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA” Actividad 42 – “Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual

### OBJETO DE LA AUDITORIA

El presente informe de auditoría tiene por objeto evaluar las tareas realizadas, por la Actividad 41 “Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA” y Actividad 42 – “Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual” del Programa 22 “Lucha contra el SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas” en lo relacionado con la provisión de medicamentos e insumos para las personas con VIH/SIDA (PWS) que se encuentran bajo el Programa, durante el ejercicio 2019.

### ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance del presente trabajo consistió en el relevamiento, análisis y evaluación de los circuitos administrativos y procesos involucrados en la provisión de medicamentos e insumos destinados a las personas con VIH/SIDA (PWS) durante el período comprendido entre 1° de Enero y 31 de diciembre de 2019.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el día 1° de junio 2020 y 1° de marzo 2021, respectivamente.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y con los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente informe corresponde a una auditoría programada según el Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) Año 2021, aprobado por NO-2021-06685117-APN-SIGEN la cual expresa *..”Ello no obstante, tomando en cuenta el impacto de la situación extraordinaria producida por la pandemia de Coronavirus COVID-19, el cual también se ha venido manifestando en las actividades de control, se estima*

*necesario que en los siguientes proyectos de auditoría, el alcance corresponda al ejercicio 2019, emitiendo dichos informes en el primer semestre 2021:...*

- *Programa 22, Actividad 41 - Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual”*

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido, salvo los expresamente mencionados.

## **ACLARACIONES PREVIAS**

Atento el contexto relacionado con la pandemia COVID-19, y la situación de aislamiento, distanciamiento, social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, y no contándose con la normalidad presencial del personal, el presente informe de auditoría se ha realizado sin actividades in-situ (presenciales).

En oportunidad de realizar la presente auditoría, mediante la Decisión Administrativa N° 457/2020 el Ministerio de Salud modifica su estructura operativa de segundo nivel, por la cual la Dirección de SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y TBC pasa a llamarse Dirección de Respuesta al SIDA, Infecciones de transmisión Sexual, Hepatitis Virales y Tuberculosis.

Mediante la Ley de Presupuesto N° 27.467 correspondiente al Ejercicio 2019, se establece que el Programa 22 de “Lucha contra el SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto contagiosas” favorece el logro de los siguientes objetivos:

- *“Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.*
- *Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.*
- *Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de estas.*
- *Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.*
- *Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.*
- *Disminuir el estigma y la discriminación”.*

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**Observación N° 1:** De los datos expuestos respecto a la programación y ejecución de las metas físicas correspondientes al Programa 22, surge que los totales programados anuales propuestos por el Programa resultan significativamente menores a los expuestos en el Presupuesto Nacional Anual 2019 – Ley N° 27.467. Asimismo, sobre esos totales propuestos, se evidencian desvíos negativos significativos.

**Causa:** Diferencias en los datos correspondientes a la programación de metas físicas. Desvíos.

**Efecto:** Sub-ejecución de las metas físicas programadas.

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Establecer una metodología de formulación, seguimiento y evaluación de los indicadores de resultados definidos para los ejercicios, ya que el Programa debería dar cumplimiento a las metas físicas propuestas dado que las mismas son el parámetro referencial de productividad del Programa y dan cuenta de su correcto funcionamiento.

**Opinión del Auditado:** Mediante NO-2021-66618208-APN-DNCET#MS de fecha 23/07/21, la Dirección informa que *“Durante el ejercicio 2019 se omitió presentar la Reprogramación de Metas que debió realizarse al inicio de cada trimestre en relación al atraso que se venían presentando en los procesos de compra, que ocasionó el desfase en las metas gráficas, de preservativos y de reactivos”*.

**Observación N° 2:** Falta de documentación en los expedientes de pago analizados relacionada con remitos, comprobantes de pago, etc.; y existencia de documentación incompleta.

**Causa:** Del análisis de los 44 expedientes de pago que conforman la muestra, surge que:

- Dos (2) expedientes no poseen adjunto el Remito correspondiente.
- Veinte (20) expedientes no poseen el Comprobante de Pago.
- Un (1) Acta de Recepción Definitiva no indica si los medicamentos fueron entregados dentro o fuera del plazo establecido.
- En un (1) expediente no coincide el monto indicado en el Comprobante de Pago con el monto de la Orden de Pago.

**Efecto:** Falta de documentación requerida para el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** A través de la Dirección de Contabilidad y Tesorería en coordinación con el Programa, implementar las acciones necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente (Ley de Procedimientos Administrativos) y a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones aprobado para la contratación.

Además, la Dirección de Contabilidad y Tesorería, como área responsable del Ministerio de Salud de la Nación, deberá asociar los expedientes de pagos a los expedientes que los originan.

**Observación N° 3:** Inconsistencia de datos correspondientes al stock, ingresos y distribución de medicamentos.

**Causa:** Del análisis efectuado sobre el stock y distribución de una muestra de 6 (seis) medicamentos, surge una inconsistencia de datos que daría cuenta de la falta de un adecuado sistema de control de stock, a saber:

- El medicamento Aciclovir Comprimidos 800 mg - caja por 4 blisters de 10 unidades- no se encuentra incluido en el listado correspondiente al detalle de stock al 31/12/19 puesto a disposición por la DRVIHVYT.
- Sobre los 5 (cinco) medicamentos restantes surge que el stock al 31/12/19, calculado a partir de los datos informados, no se corresponde con el stock detallado en el listado correspondiente suministrado por la DRVIHVYT (ver acápite 7.6).

**Efecto:** Debilidad en el sistema de control de stock.

**Impacto:** Alto.

**Recomendación:** La DRVIHVYT, conjuntamente con el área encargada del Ministerio de Salud, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de implementar un eficiente sistema de registro, seguimiento y control de stock de los medicamentos incluidos en el vademécum del Programa.

## CONCLUSION

En virtud del relevamiento efectuado y de los hallazgos expuestos en el presente informe, se extrae como conclusión que el Programa presenta debilidades en relación al cumplimiento de las metas físicas establecidas, existiendo una subejecución de las mismas; debilidades en el sistema utilizado para el control de stock el cual, a su vez, no se adapta a las necesidades específicas de área y falta de documentación que debiera encontrarse en los expedientes correspondientes a los procesos de compras para la adquisición de los insumos.

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera que tanto la Dirección a cargo del Programa, así como las áreas responsables del Ministerio de Salud, deben implementar las medidas tendientes a regularizar las observaciones detectadas, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.